

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-06/10/2022-28 PROPUESTA APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE. 24CON/2022-CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J75K1-9MLRO-OMC7I Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 8:55:12 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/10/2022 13:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/10/2022 10:21	ESTADO FIRMADO 07/10/2022 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 516190.75K1-9MLRO-OMC7I.09379ED08151BC988CFEE9E698383D5FA48AD9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.jyo-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.4078nt_id=1



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL-06/10/2022-28	Junta de Gobierno Local

IGNACIO RODRIGO RODRIGUEZ POZUELO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 06 de octubre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

10.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE (EXP 24CON/2022)

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia del Área de Cementerio, para adjudicar el Exp. 24CON/2022.- CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.

A la Junta de Gobierno Local se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación URGENTE.

SEGUNDO. - Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas, de Prescripciones Técnicas y Cuadro de Características, que habrá de regir la contratación.

TERCERO. - Aprobar el expediente de contratación, por un canon mínimo anual de CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (123.925,52.-€/anuales), IVA Excluido y una duración de DOS AÑOS, prorrogable por dos años más.

CUARTO. - Designar como responsable municipal del contrato a D. César Pérez de Villar.

QUINTO. - Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

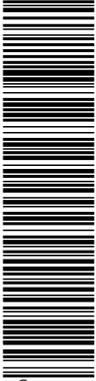
- Presidente: D^a. Susana Bayón Lareno.
- Vocal de Presidente: D^a Patricia Aragón Pardo.
- Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.
- Interventora: D^a Antonia San Román Calderón.
- Vocal: D. Antolín González Lara.
- Suplente Vocal: D. Ricardo Arrate Cifuentes.
- Vocal: D^a. M^a Isabel Domínguez Sánchez.
- Suplente Vocal: D. Eduardo Martín Guerrero.
- Secretaria de la mesa: D^a Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SEXTO. - Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba.

SÉPTIMO. - Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que

DOCUMENTO .Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-06/10/2022-28 PROPUESTA APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE. 24CON/2022-CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J75K1-9MLRO-OMC7I Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2022 a las 8:55:12 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/10/2022 13:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/10/2022 10:21	ESTADO FIRMADO 07/10/2022 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 516190.75K1-9MLRO-OMC7I.09379BD08151BC988CFEE9E6983B3D5FA48AD9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.40?ent_id=1



se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideraran parte integrante del Contrato.

Firmado electrónicamente, en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen"

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 6 votos a favor de D.ª Diana Barrantes Olias De Lima, miembro no adscrito y de los Grupos Políticos Partido Popular y Ciudadanos. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Collado Villalba a fecha de la firma electrónica